



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 28 FEB 2011

VISTO:

El Exte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0063246/2010 por el cual el Director del Departamento INGRESO, solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Servicios con los Profesionales del CICLO DE NIVELACIÓN 2011;

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008;

Lo informado a fs. 108 en cuanto a que existe la factibilidad presupuestaria atento a que fue aprobado por Resolución N° 1388 – HCS – 2010, obrante a fs 109;

Que el Abogado Asesor de ésta Facultad a fs. 111y 112, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaria de Extensión a fs. 113, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar los Contratos de Locación de Servicios (Profesional Independiente), con los Profesionales del CICLO DE NIVELACIÓN 2011 que como ANEXO I al VIII forman parte de la presente Resolución, los cuales regirán desde el 01 de Marzo de 2011 y hasta el 31 de Junio de 2011, con la factibilidad presupuestaria correspondiente según lo aprobado por Resolución N° 1388 – HCS – 2010, a los siguientes docentes:

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139

